



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 240 - 2023- MDET /A

“Año de la unidad de la Paz y El Desarrollo ”

Sinchao Grande (El Tallán), 09 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Informe N° 00112 – 2023-MDET-MYSR, de fecha 03 de Junio del 2018, emitido por Señora: Marly Yuliza Silva Ramos, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán, informe N° 171-2023/OPyP;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo de IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción como aparece preceptuado del artículo 79° inciso 1.4.6 de la citada Ley;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante El Informe N° 00112 – 2023-MDET-MYSR, de fecha 03 de Junio del 2023, emitido por Señora: Marly Yuliza Silva Ramos, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán, solicita encargo, para gastos del día del Padre, por la cantidad de S/.6,000.00.

Que mediante informe N° 171-2023/OPyP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la cobertura presupuestal, para atender la actividad por el monto de S/.6,000.00, Encargo de gastos de ceremonia por el día de la Padre;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 240 - 2023- MDET /A

“Año de la unidad de la Paz y El Desarrollo ”

Sinchao Grande (El Tallán), 09 de Junio del 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; El Informe Nº 00112 – 2023-MDET-MYSR, de fecha 07 de Junio del 2023, emitido por Señora: Marly Yuliza Silva Ramos, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de la Municipalidad Distrital El Tallán, para gastos por encargo para el día del Padre.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se efectué la Certificación Presupuestal, el devengado y giro por un monto de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES), dinero que será girado a Nombre de la Señora: Marly Yuliza Silva Ramos, Identificado con DNI N 76571912, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales posteriormente alcanzara la rendición con la documentación sustentadora.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la emisión de la presente Resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional.

ARTICULO CUARTO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLÁN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE